

rios que posean título de Bachiller Superior o equivalente y reúnan cinco años de servicio en propiedad en esta Corporación; o quienes sin poseer dicha titulación tengan reconocidos diez años de servicios, también en propiedad, en el subgrupo de Auxiliares de Administración General.

El plazo para presentación de instancias, treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases completas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 77, de 2 de abril del presente año.

Boadilla del Monte, 25 de abril de 1983.—El Alcalde.—7.749-E.

16624 RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Oviedo, referente al concurso-oposición para provisión, por ascenso, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal.

En el suplemento número 2, del «Boletín de Información Municipal» número 5/1983, aparece publicada la convocatoria de concurso-oposición para provisión, por ascenso, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según se dispone en la base 3.ª, 1, de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios relativos a dicho concurso-oposición serán publicados en el «Boletín de Información Municipal» del Ayuntamiento de Oviedo y en el tablón de edictos del mismo, publicándose en éste las actuaciones del Tribunal hasta el fallo del concurso-oposición.

Oviedo, 23 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.765-E.

16625 RESOLUCION de 24 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Lugo, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Chantada.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 118, de 23 de mayo del año en curso, se insertan íntegramente las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Chantada, de la mencionada provincia, cuyas características más esenciales son las siguientes:

La referida plaza corresponde al turno de funcionarios provinciales de la excelentísima Diputación de Lugo y, a falta de éstos, a los funcionarios adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda que reúnan las condiciones exigidas en el Estatuto Orgánico para la Función Recaudatoria.

El cargo de dicha zona correspondiente al bienio 1981-82 ascendió a 118.338.556 pesetas, estando, por tanto, clasificada en categoría especial.

La zona de Chantada está integrada por los municipios de Antas de Ulla, Carballedo, Chantada, Monterroso, Palas de Rey, Puertomarín y Taboada.

La retribución es aproximadamente de 1.941.000 pesetas, más lo que resulte de premios especiales.

La fianza a constituir importa 5.916.928 pesetas, equivalente al 5 por 100 del promedio del cargo del bienio citado y en la forma que señala el artículo 82 del citado Estatuto. No obstante lo anterior, el que resulte designado, podrá optar por el sistema de fianza colectiva que tiene establecida la Diputación, siempre que lo solicite de la misma, al 2,79 por 100 del promedio del citado cargo, y en la misma modalidad y proporción que la fijada para la individual que antes se indica.

Para atender a los gastos de la zona, retribuirle con la asignación anual correspondiente a su categoría, que precedentemente se expresa, y estimular su gestión, el Recaudador que resulte nombrado disfrutará de los siguientes premios de cobranza:

Valores del Estado, incluida la Seguridad Social Agraria

En voluntaria:

El 4,3 por 100 de las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en período voluntario y voluntario con prórroga.

En ejecutiva:

El 50 por 100 de los recargos de apremio en valores-recibo cargados por la Tesorería de Hacienda, así como de las certificaciones del Estado y otros Organismos, cargados también a través de dicha Tesorería.

Valores de Corporaciones Locales y otros Organismos

En voluntaria:

a) El 2,5 por 100 por valores-recibo de la tasa de rodaje y arrastre.

b) El 5 por 100 por valores-recibo de los restantes recursos municipales, así como de Cámaras y otros Organismos, cuyos valores son cargados sin intervención de la Tesorería de Ha-

cienda y, en términos generales, la mitad de los premios que la Diputación Provincial tenga convenidos con las entidades interesadas o convenga en lo sucesivo.

Premios de buena gestión

a) El 60 por 100 del importe de la recompensa especial que corresponda a la excelentísima Diputación en la recaudación, por recibo, en la zona, de conformidad a lo previsto en el artículo 78-2.

b) La totalidad de la recompensa especial prevista en el artículo 79.

La designación del que resulte nombrado podrá ser impugnada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, conforme al artículo 65 del citado Estatuto, y quien resulte nombrado y no tomare posesión del cargo en el plazo correspondiente, incurrirá en la inhabilitación de cinco años para acudir a otro concurso, conforme determinan los artículos 61-5 y 67 del referido Estatuto Orgánico.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo, en el término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, en el indicado plazo, en el Registro General de dicha Corporación, o bien, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.º-1 del Decreto 1411/1968. Las instancias, con el reintegro estatal correspondiente, deberán ser también reintegradas con el sello provincial de la Diputación, por importe de 50 pesetas, en concepto de tasa de Administración.

Lugo, 24 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.732-E.

16626 RESOLUCION de 25 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a los concursos para cubrir en propiedad las plazas de Recaudador de Tributos de las Zonas segunda de Reus (Falset) y segunda de Tarragona (Valls).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo de 1983, aparecen publicados los extractos de las bases de los concursos para cubrir en propiedad las plazas de Recaudador de Tributos de las Zonas segunda de Reus (Falset) y segunda de Tarragona (Valls), en cuyo anuncio se ha sufrido un error, referente a la plaza de Reus (Falset), que ahora se rectifica:

Turno: Podrán tomar parte con carácter preferente, los funcionarios de Hacienda y, en su defecto, los provinciales.

Queda subsanado a los efectos oportunos el error sufrido.

Tarragona, 25 de mayo de 1983.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—7.737-E.

16627 RESOLUCION de 26 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Jávea, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 117, de fecha 24 de mayo del corriente año, aparece publicada la convocatoria de la oposición libre para la provisión de una plaza de Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Jávea, 26 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.727-E.

16628 RESOLUCION de 27 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la oposición para proveer una plaza de Graduado Social.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 62, de fecha 25 de mayo de 1983, se publican las bases para cubrir por medio de oposición libre una plaza de Graduado Social, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, integrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,8, nivel 9.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Albacete, 27 de mayo de 1983.—El Alcalde.—7.750-E.